

CORRESPONDENCIA
Confidencial autografa
DE ESPAÑA.

MADRID.

Carrera de S. Geronimo 16.3^o

— Madrid 1^o de Marzo de 1855



Muy Sr nuestro: Las Cortes Constituyentes abrieron ayer su segunda sesion á las ocho. Despues de hablar en pro de la base el Sr. Sagasta y en contra el Sr. Nocedal; despues de largas rectificaciones por varios diputados y despues de contestar los Dres. Ileros y Olózaga á los que habian impugnado la base; se procedio á la votacion nominal de esta concebida en los siguientes terminos: «La nacion se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles. Pero ningún español ni extranjero podrá ser perseguido por sus opiniones y creencias, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á su religion.» La base fue aprobada por doscientos votos contra cincuenta y dos.

El resultado que ha tenido anoche á las doce y media la votacion de la base religiosa no podia preverse tres horas antes. Muchos demócratas y progresistas avanzados estaban dispuestos á negar la aprobacion de la base que creian poco liberal. Si los votos de estos se unian á los de los ardientes adversarios de toda innovacion en la materia, la base corría riesgo de ser desechada. Pero el discurso del Sr. Nocedal, discurso en que se negaba la facultad de las constituyentes para redactar la base religiosa, y las explicaciones del Sr. Olózaga, ya tranquilizadas respecto al espíritu de la base; ya ardientes contra la intolerancia religiosa, escitaron la cólera de unos y las simpatias de otros; y ya no se trato mas que de demostrar que la Asamblea era omnipotente en la cuestión religiosa como en los demás asuntos políticos.

Por real decreto de ayer ha sido nombrado D. Manuel Viel gobernador de la provincia de Vizcaya en comision y sin sueldo, durante la ausencia del propietario.

La Gaceta de hoy trae el nuevo Reglamento de Tribunales de la isla de Cuba y Puerto-Rico.

En confirmacion de la noticia que anticipamos á U. hace dos dias sobre el resultado de la batida dada á los carlistas en la frontera francesa por las autoridades del vecino imperio, trae hoy la Gaceta el siguiente parte telegráfico del consul general de España en Nápoles, recibido anoche en Madrid: «Un despacho telegráfico del Sr. Prefecto de los Vagos Pirineos, que acabo de recibir, (dice el ministro de la Gobernación) me avisa la aprehension verificada en los Aldundes de los carlistas D. Eusebio Landa, coronel; D. Miguel Uriiza, capitán; D. Ramón Austria, propietario, y un tal Uriiza que les servía de guia.» La consecuencia de esta nueva aprehension queda limpia de emissarios absolutistas el litoral.

El gobernador capitán general de Puerto-Rico, ha participado al gobierno con fecha 7^o de Mayo último, que la tranquilidad pública continua sin alteracion, como asimismo el estado sanitario.

Por una real orden de 21 de Febrero, no publicada aun en la Gaceta, se ha dispuesto que vuelvan á sus filas los oficiales que se hallen con licencia, para pasar la revista de inspección que está mandada.

Esta noche debe recibir S. M. á la comisión que entiende en la coronacion del ilustre Quintana. Debe acompañarla el duque de la Victoria, quien lo prometió anoche, así, á la comisión, como tambien interponer toda su influencia cerca de S. M. para que se digne realizar el acto solemne de la coronacion. Esta debe verificarse el dia 19 en el salón de Grados de la Universidad y se espera que S. M. será quien coloque la corona de oro en la frente del ilustre poeta.

Bon motivo de la renuncia del diputado á Cortes Dr. Guardiola se ha mandado por real orden de 27 del pasado, proceder á nuevas elecciones en la provincia de Barcelona.

Despues de tres inútiles subastas, por falta de licitadores, ayer quedó rematado rematado en la cuarta el servicio para la conducción de sales de los depósitos a los alfolíes, á favor de los Dres. de Miranda, á razón de 6.3. 10. m³ por fanega de 112 libras castellanas.

Se ha dicho por varios periódicos que el Director general del Cuerpo de carabineros, tratando de dejar la consideración é importancia de este instituto, piensa dirigir una consulta ó memoria al ministro de la Guerra

en demostración la conveniencia de que, concediéndose a los oficiales que sirven en él las mismas garantías que tienen en su carrera los de la Guardia civil, se cierren las escalas del cuerpo a la entrada de individuos procedentes de las armas del Ejército: reduciéndola a las clases de subteniente ó alférez y de coronel. Hasta aquí lo que los periódicos han dicho. Pero segun nuestras noticias que tenemos por fidedignas, en el ministerio de la Guerra no se tiene ninguna oficial ni particular de este proyecto del Sr. Messimox; que en caso de ser cierto no podría realizarse por cuanto el privaría a las oficialidad del ejército del derecho que gozan actualmente de pasar, cuando lo crean conveniente y hay vacante, al cuerpo de carabineros.

Dícese que cartas recientes del Sr. Pacheco, escritas en vista de los pasos que ha dado en París, y de los informes que se le han comunicado desde Italia, demuestran que nuestro ministro en Roma tiene hoy fundadas esperanzas llegar a un arreglo con la Santa Sede en los asuntos puestos hoy a su cuidado.

La Bolsa de hoy ha seguido en alza. El consolidado se ha publicado a 92 y la dif. a 18-50 a fin de abril. Una hora después de Bolsa había abundante dinero para el consolidado al mismo precio de 92, y para la dif. a 18-27-1/2 ambos al contado. Hay dinero para la amortizable de 1^a a 8 y para la de 2^a a 4-60. Las acciones de San Fernando se han hecho a 97: la mayor parte del papel esige 98. Las canteras de abril de 2.000^d se buscan con empeño: no se han hecho operaciones porque no parece ésta clase de papel. Los cambios como ayer.

Por los despachos de París fechos 25 y 26 de Febrero, se sabe que el 17 los rusos en número de 40.000, y mandados por el general Liprandi atacaron a Repatoria de donde fueron rechazados con gran pérdida por las fuerzas turcas, a cuyo frente se puso Omer Pasha; y que habiendo sido llamado a Londres Lord Russell debe haberse encargado a estas horas del ministerio de las colonias, sin abandonar por esto su misión diplomática en Viena.

Hoy, segun lo que nos han comunicado los principales tenedores de la deuda flotante, ha aprobado el consejo de ministros las bases sobre las que ha de llevarse a cabo la renovación de dicha deuda. Estas bases que, por haber estado a la aprobación de los representantes de los interesados en la deuda, son inmediatamente conocidas establecen que la dirección del Tesoro recibirá de los tenedores de la deuda flotante las letras y pagarés que éstos entreguen sea cuales fueren sus vencimientos, y abonará y descontará sobre su importe, al respecto de 8% anual los intereses que le correspondan para traerlos a un vencimiento común que se fija para el día 28 de Febrero próximo pasado; que en los efectos vencidos y no pagados se abonará, además del interés, los gastos del protesto si este se hubiere verificado; pero en el caso de acompañar cuenta de recaudación, se pagará ésta y se omitirán los abonos de intereses; que en equivalencia de lo que entreguen los tenedores de la flotante les expedirá el Tesoro pagarés con fecha de hoy y al vencimiento de 1º de Marzo de 1856, a cuenta de la Tesorería central ó letras para las provincias, voluntad de los interesados: estos no pasaran de un 25% del valor total del crédito a pagar; que para garantizar depositará en el Banco, a nombre de cada individuo, un depósito en títulos del 3% de los que se emitan en virtud de la ley últimamente decretada, y que cubra el importe de sus letras y pagarés; que mientras se emiten inscripciones nominativas de la deuda en el gran libro por la cantidad de cada interesado; estas inscripciones se depositaran sucesivamente en el Banco, el cual expedirá resguardos duplicados, uno para el Tesoro y otro para el interesado; al plazo no se satisfacen los pagarés y librancias, el gobierno anunciará licitación dentro de 30 días siguientes al vencimiento: mas si pasado este término no se efectúa la subasta quedará autorizado el director del Banco para proceder a la enajenación en Bolsa de dichas garantías; que de su importe cobrarán los interesados su capital y los intereses de la demora a razón de 8%, quedando el Tesoro responsable de satisfacer la diferencia si la garantía no alcanzase; que si se eleva a ley el proyecto de desamortización, el gobierno se obliga a sustituir por garantía el importe de los pagarés que produzcan las ventas arreglando el tipo, segun sus vencimientos, de acuerdo con los interesados que si se pagan los pagarés a metallico antes del vencimiento se descontará el interés tomado de más; se declará cada una, ante si en toda su fuerza y vigor cualquier garantía legal acordada antes de ahora a la deuda flotante; y finalmente, cuanto queda dicho para la conversión de la deuda flotante, puede aplicarse a cualesquier créditos existan contra el Tesoro, y a los que entreguen en metallico. Se hace un llamamiento especial a los poseedores de créditos de la caja general de Depósitos.

Ayer tuvo una larga reunión la comisión parlamentaria de la desamortización general con asistencia del Sr. Ministro de Hacienda para examinar las enmiendas presentadas al proyecto de desamortización. Se licitó en el seno de la comisión que los bienes del Clero se enajenaran a pagar en títulos del 3 p%: que el pago de las fincas se haga en 10, plazos iguales; que en 1865 se vendan solo las fincas del Estado el 20 p% de propios y los bienes del Clero dejando para 1866 la enajenación con del resto de los propios y de las fincas de instrucción pública y para 1867 ó 1868, la venta de los bienes de beneficencia; y que la mitad del 80 p% de los propios que corresponde a los pueblos, se destine desde luego a obras públicas. Estas pretensiones fueron rechazadas por la comisión y por el Sr. ministro de Hacienda, quienes declararon no podían aceptar el orden que se quería dar a las ventas, pues esto la entorpecería y privaría al Tesoro de los recursos que desde luego necesita, y porque el ministro y la comisión quieren que no la mitad sino todo el producto en venta del 80 p% de propios se invierta en lo que crean necesario los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. Tampoco encontraron gracia a los ojos de la comisión hasta 13. enmiendas que había presentadas, a su dictamen acordando sostener este tal como lo ha presentado a las Cortes.

Se confirmó por diferentes conductos, y todos autorizados, la noticia que ya dejamos entrever a V. ayer, de que el mismo Sr. Madero opina inminentemente acerca de que es cuando menos ociosa la circunstancia de hacer obligatorio el juramento a la nueva Constitución. En un país donde se manda la ley fundamental cada ocho años, no falta fuerza, la expresión felón que se atribuye al Sr. Madero de que, suprimiendo el juramento, se evita un pecado a los representantes, el de llegar a ser perjurio. La verdad es que así se evitan algunas complicaciones, entre las que no dejarían defigurar algunas religiosas, si es cierto como se ha dicho, que algunos obispos escrupulizan jurar al nuevo código en atención a la forma que se ha dado a la base religiosa.

El Sr. ministro de Hacienda estudió en este momento el informe presentado por la Dirección general de Aduana sobre las reformas que en su sentir deben introducir en nuestro sistema arancelario. Y a propósito de este asunto, dirímos a V. que carece de fundamento lo que se ha dicho de que el Sr. Madero no pensaba resolver la cuestión de aranceles hasta concluir la reforma de estos, con la que necesitan las ventas de la sal y el tabaco.

La proposición que más abajo decimos, ha sido presentada sin la sesión de hoy para diferir la desamortización general, no ha tenido en su apoyo más que cuatro votos. Pocos proyectos han sido acogidos en una Cámara con más entusiasmo que el del Sr. Madero, quien al mismo tiempo que es duramente combatido por los conservadores, es hoy la esperanza de su partido entero.

El General Espartero no votó ayer la base religiosa porque le obligó a retirarse lo avanzado de la hora y el mal estado de su salud, y porque habiendo ya votado contra la enmienda del Sr. Taen y otros, hacía ésto que no necesitaba denunciar de nuevo cuáles son sus opiniones en aquella delicada cuestión.

Queda de V. aff. mo S. G. q. b. s. m.

H. Zuloaga

P. G. Las Cortes Constituyentes se abrieron hoy a la hora ordinaria. En el despacho ordinario se dio cuenta de una comunicación del duque de la Victoria adhiriéndose a la mayoría en la votación de la base religiosa. Se procedió al sorteo de secciones, y terminado este se presentó una proposición del Sr. Santa Ana para que no se discuta el proyecto de desamortización hasta que obren en las Cortes los antecedentes oportunos. El Sr. ministro de Hacienda manifestó la imposibilidad de traer los documentos que pudieran exigirse, y los perjucicios que el coniguiente retardo causaría. La proposición fue desechada continuando la discusión del dictamen referente al ferrocarril de Almansa, el Dr. Labrador impugnó el dictamen, queriendo que la concesión se haga en pública

licitacion, cuyo parecer formuló en una enmienda que combatieron la comisión y el gabinete de Fomento sosteniendo la justicia y la conveniencia de que la concesión se hiciera en los términos que la comisión propone. La enmienda fue desechada en votación ordinaria. El Dr. Forgas, presente en seguida una proposición para que se suspendiese la discusión hasta que se presentase la ley general de ferrocarriles. Su autor la apoyó ligeramente y la rechazaron la comisión y el gobierno. Como fueran paradas las horas de reglamento y en los diputados, aun se notase la falta del sentido debate de ayer, elevando la sesión que desde el principio fue tan grida y muy poco concurrencia.

El Norte telegraphico Boba de Corris del 1º de Marzo de 1855.

Fondos espaciales

3 est. 3 int. dif.

Fondos financieros

4 1/2 3.